Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA,22 de diciembre de 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-73303-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para mantenimiento de dependencias pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido 43/2022 - RAF512.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 302/2022 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 30/22.

Que operado el plazo límite establecido para la recepción de ofertas y apertura, se recibieron dos ofertas, vistas y analizadas las mismas, a través de Nota obrante a orden N°33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada a la firma SAIZ, Ariel Alfredo.

Que en virtud del Informe de Auditoría Interna N°1681/2022 U.A.I.-MECCYT, se observa que la difusión del llamado a compra directa se realizó por un plazo inferior al establecido en la Resolución OPC N° 58/21, Anexo I, Apartado III, inciso e), motivo por el cual resulta pertinente declarar fracasada la Contratación Directa N° 30/2022.

Que resulta necesario proseguir con la tramitación, atento a que persiste la necesidad de llevar adelante la adquisición de insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 00/22 -RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTICULO 1°. - Declarar fracasada la Contratación Directa N° 30/22 - RAF 512, referente a la adquisición de insumos para mantenimiento de dependencias pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 36/22 - RAF 512, segundo llamado, de la Contratación Directa N° 30/22 - RAF 512. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075"..

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **351** /2.022

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2022.12.22 13:53:05 -03'00'